## GRAL. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

## CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. 09246 de 4 de junio de 1970, se declaró de necesidad y utilidad pública los terrenos ubicados en la región de Cota-Cota del radio urbano de La Paz, de propiedad de la Sra. Amalia T. de Muñoz Reyes y del señor Néstor Peñaranda con una extensión total de 4.400 mts2.

Que, posteriormente, la señora Amalia T. de Muñoz Reyes, solicita la derogatoria del Decreto de expropiación que afecta su propiedad, solicitud que mereció los informes favorables de la Jefatura de la Sección Planos y Proyectos del Departamento de Arquitectura Escolar del Ministerio de Educación y Cultura, ratificado y actualizado por el Sub-Directorio de CONES, quienes opinan por la procedencia de la derogatoria del D.S. que ordena dicha expropiación, en vista de existir actualmente una escuela contigua a dichos terrenos y por otra parte estar éstos ubicados sobre la avenida de circunvalación de Cota Cota, convirtiéndolos por esta razón en terrenos inapropiados para la construcción de un establecimiento educativo modernos Que, en vista de que el Consejo Nacional de Edificaciones Escolares, organismo técnico por excelencia en materia de construcciones escolares, determina la inconveniencia de la expropiación de los terrenos de la señora Amalia T. de Muñoz Reyes, razón por la que dicha expropiación afectaría los intereses del Estado ya que constituirá un derroche económico la adquisición del mismo, corresponde suspender el trámite respectivo;

Que, sin embargo el D.S. N° 09246, afecta también las propiedades del señor Héctor Muñoz Reyes, terrenos en los que ya se ha efectuado alguna construcción por parte del Ministerio, razón por la que debe mantenerse la expropiación de dicho los por tanto,

## EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA Y PLANEAMIENTO,

## DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO**Derógase en parte el D.S. N° 09246 de 4 de junio de 1970, disponiéndose la suspensión del trámite de expropiación de los terrenos Nos. 17 y 26 de la zona de Cota-Cota de propiedad de la señora Amalia T. de Muñoz Reyes, debiendo proseguirse con la expropiación del lote N° 16 de propiedad de Néstor Peñaranda.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Educación y Cultura y de Urbanismo y Vivienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

**FOD. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.